

¿ Qué es el Servicio Social ?

De acuerdo a los Artículos 52 y 55 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, es la acción que por ley deben cumplir en beneficio de la sociedad, todos los estudiantes y pasantes de las Instituciones Educativas que requieren título para ejercer su profesión.

Además el Servicio Social es un acto moral que forma y desarrolla en ti, una actitud de servicio a la comunidad como profesionista , extendiendo hacia la sociedad la utilidad de la ciencia, la técnica, las humanidades y el arte.

Con el complementarás tu formación profesional, retribuyendo a la sociedad por los beneficios de la educación recibida. Permitiéndole proponer e implementar soluciones integrales y concretas a problemas existentes en los diferentes sectores de la sociedad.

Cumpliendo así el compromiso que nuestra Institución tiene con la sociedad.

En este tríptico encontrarás información básica de los pasos a seguir.

Cualquier información adicional la podrás obtener con el coordinador de Servicio Social de la Unidad Académica o en todo caso acude a la Dirección de Servicio Social en:

29 Ote. núm. 803 Col. Anzures
Tel. 237 3861 y 237 8290

www.serviciosocial.buap.mx
dierserso@siu.buap.mx

**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

MTRO. ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ

RECTOR

M.A. ARMANDO VALERDI Y ROJAS

SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSÉ JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ

VICERRECTOR DE DOCENCIA

MTRA. ROSALBA HENAO CASTILLO

DIRECTORA DE SERVICIO SOCIAL



la universidad *avanza*



**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL

servicio social

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA



b · u · a · p

la universidad *avanza*

Inscripción y Asignación al Servicio Social

- Para trámites e información debes acudir a la Coordinación de Servicio Social de tu Unidad Académica.
- Deberás acreditar el 70% de tu carrera y cumplirlo en un periodo mínimo de 6 meses y un máximo de 2 años, cubriendo 480 horas.
- Los períodos de Inscripción son 2 al año (julio - agosto y enero - febrero).
- Entérate de los programas registrados, a partir del cual harás la selección, tu puedes elegir la dependencia en la que desees hacer tu Servicio Social.
- Llena tu cédula de inscripción y entrega la siguiente documentación:
 - ▶ Constancia de Acreditación del 70% expedida por la Dirección de Administración Escolar
 - ▶ Copia del Acta de Nacimiento
- La Dirección de Servicio Social te otorgará un nombramiento oficial.



Liberación de Servicio Social

- Al concluir satisfactoriamente tu Servicio Social obtendrás tu certificado correspondiente.
- Elabora el informe final de servicio social.
- Solicita tu constancia de servicio social por parte de la dependencia donde lo realizaste.
- Constancia de liberación por parte de la Coordinación de Servicio Social de tu Unidad Académica.
- Copia del nombramiento y del acta de nacimiento.
- 4 fotografías óvalo adheribles , con fondo blanco y ropa blanca.
- Efectúa tu pago (ficha de deposito bancaria de HSBC No. de cuenta: 4012223012) de acuerdo a lo establecido en el reglamento de pagos vigente.
- A través de la Dirección de Servicio Social, se expedirá tu certificación de liberación.

